

Minas, 17 de junio de 2015.

RESOLUCION N° 035/2015.

VISTO: el Expediente N° 17006/2014 iniciado por Resolución N° 277/2014 de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

CONSIDERANDO I: que en los mismos se da cuenta la inhabilitación del funcionario, chofer de esta Junta, Sr. Metodio Lorenzo Rodríguez por el término de 6 meses a partir del día 07/12/2014.

CONSIDERANDO II: que la misma se produjo por hechos acaecidos en el ámbito privado y encontrándose el funcionario en uso de licencia.

CONSIDERANDO III: que durante el período de inhabilitación para conducir, el Sr. Metodio Lorenzo se desempeñó en otras funciones, ayudando con los repartidos y otras tareas que le fueran encomendadas en la Secretaría, y cumpliendo actualmente en forma normal con todas las funciones de su cargo de chofer. CONSIDERANDO IV: que de acuerdo a los considerandos anteriores el suscrito entiende que amerita una observación.

ATENTO: a sus facultades.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, REVUELVE:

- 1- Aplíquese al funcionario Sr. Metodio Lorenzo Rodríguez, una sanción de observación con anotación en su legajo personal.
- 2- Notifíquese al funcionario.
- 3- Pase a la Intendencia Departamental para que tome nota Sección Personal a sus efectos.
- 4- Cumplido, archívese.

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario